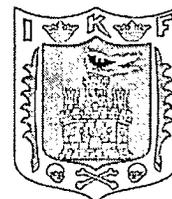




PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a 17 de
Mayo del 2016

Ubaldo Velasco Hernández
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO XCV
SEGUNDA ÉPOCA
No. 1 Extraordinario

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ANEXO TRANSVERSAL "INVERSIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR DERECHO Y TEMÁTICA 2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNICEF.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ANEXO TRANSVERSAL “INVERSIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR DERECHO Y TEMÁTICA 2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNICEF.

Jorge Valdés Aguilera, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 5 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y, 1, 6, 24, 51 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ANEXO TRANSVERSAL “INVERSIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR DERECHO Y TEMÁTICA 2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNICEF.

Único. El invertir para que todas las niñas y niños, desde su concepción, tengan una vida plena, saludable, segura y feliz es un compromiso asumido por 194 países, dentro de los cuales se encuentra México, al haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Conforme a lo establecido en su artículo 4, los Estados Partes deben asignar el máximo de los recursos disponibles para que se realicen los derechos de todos los niños y niñas, sin excepción.

El mayor y mejor uso de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es un indicador del grado de prioridad que le otorgan los Estados. Una mayor y mejor inversión en la ampliación de oportunidades y desarrollo de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes contribuye al desarrollo integral (social, económico, político y cultural) de un país, por lo anterior y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UNICEF se presenta a continuación la Inversión en Infancia y Adolescencia por Derecho y

Temática para el ejercicio 2016, en el Estado de Tlaxcala, en complemento al artículo 32 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2016:

ANEXO TRANSVERSAL

INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR DERECHO Y TEMÁTICA 2016				
DERECHOS TEMÁTICA	MONTO (MDP)	PONDERADOR DE GASTO EN LA INFANCIA	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL TOTAL DEL PODER EJECUTIVO
1 Derecho a la Supervivencia				
1.1 Salud	60.3	3.54%	0.84%	0.55%
1.2 Vivienda e Infraestructura	76.9	26.98%	1.07%	0.70%
1.3 Alimentación y nutrición	69.1	42.35%	0.96%	0.63%
1.4 Asistencia Social	94.1	57.40%	1.31%	0.85%
2 Derecho al Desarrollo				
2.1 Educación	6,351.00	96.18%	88.30%	57.57%
2.2 Deporte, Cultura y recreación	5.5	10.19%	0.08%	0.05%
2.3 Urbanización y desarrollo regional	224.3	35.00%	3.12%	2.03%
3 Derecho a la Protección				
3.1 Seguridad legal	302.0	31.53%	4.20%	2.74%
3.2 Discriminación				
4 Derecho a la Participación				
4.1 Información	6.9	35.00%	0.10%	0.06%
Presupuesto asignado a niños, niñas y adolescentes	7,190.0		100.0%	65.17%

El presente Acuerdo se emite en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los dieciséis días del mes de mayo del año 2016.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA

Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *